MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ADENDA Nº 7
DEL CONTRATO MH Nº 162/11
CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE ITÁ ENRAMADA CON LA FIRMA UNIPERSONAL DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Julio del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por el Señor Director de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda **CESAR DANIEL IBARROLA CANO**, con Cedula de Identidad Civil Nº 811.508, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.360 de fecha 13 de mayo de 2010, con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra la firma unipersonal **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, domiciliado en Fulgencio R. Moreno N° 4239 de la ciudad de Asunción, teléfono (021)664.157, con C.I. N° 1.398.623. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 1.398.623-6, conviene en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 62, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución DA N° 218 de fecha 16 de Julio de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 19 de Octubre de 2011, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 26/2011 "Construcción del Depósito de Itá Enramada y Refacción de la Bóveda y Oficina Contigua de la DGTP",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 1132/2011 de fecha 11 de Octubre de 2011, modificada por Resolución D.G.A.F. Nº 1736 de fecha 29 de diciembre de 2011, modificado por Resolución D.A. N° 111 del 30 de abril del 2012, modificación por Resolución DA N° 300 de fecha 29 de agosto del 2012, rectificada por Resolución DA N° 333 de fecha 12 de septiembre del 2012, en su Artículo N° 2, y una cuarta modificación por Resolución D.A. N° 374 del 2 de octubre del 2012, modificada por Resolución DA N° 433 del 31 de Octubre de 2012, modificada por Resolución DA N° 506 del 29 de Noviembre de 2012.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de las condiciones relativas del Contrato MH Nº 162/2011 denominada **"Construcción del Depósito de Itá Enramada",** en lo atinente a la Cláusula Séptima: PLAZO CONTRACTUAL, particularmente en su punto 7.1, quedando dicho punto como sigue:---------- ----------

> ***7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL***
> ***7.1 La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo y hasta el 1 de abril del 2014. ----------***

SEGUNDA: ALCANCE

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Pat. N° 1.398.623

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"Construcción del Depósito de Itá Enramada"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato M.H. N° 162/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Diego Szklarkiervicz
Reg. Prof. Nº 1398/522

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ
PROPIETARIO

CESAR DANIEL IBARROLA CANO
DIRECTOR DE APOYO
MINISTERIO DE HACIENDA